



**Tribunal Constitucional**

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 092-2020-P/TC**

Lima, 22 de julio de 2020

### **VISTO**

Los Informes 035 y 037-2020-OGDH/TC, del 28 de junio y 6 de julio de 2020, y el Informe Legal 020-2020-OAJ/TC, de fecha 20 de julio de 2020; y,

### **CONSIDERANDO**

Que el Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional fue aprobado mediante la Resolución Administrativa 175-2019-P/TC, de fecha 24 de octubre de 2019;

Que, mediante los Informes 035 y 037-2020-OGDH/TC, de fechas 28 de junio y 6 de julio de 2020, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano propone modificar el Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional, en lo que respecta a la formación académica del cargo de Asesor de Magistrado y Asesor Jurisdiccional III, estableciendo como uno de los requisitos mínimos el grado de maestro; en lo que se refiere a la experiencia específica para los cargos de Asesor de Magistrado, Asesores Jurisdiccionales III, II y I de los órganos de Alta Dirección y de Línea del Tribunal Constitucional, tener experiencia como docente universitario durante los últimos 5 años, considerando además las funciones de redacción jurídica de informes académicos; en relación a otros estudios en el rubro de formación académica/grado para los cargos de Asesor de Magistrado, Asesores Jurisdiccionales III, II y I, se incluyen tener los conocimientos acreditados del idiomas inglés o italiano o alemán o francés; y finalmente para los cargos de Técnico/a y Auxiliar en lo referente a otros estudios tener conocimientos básicos del idioma inglés, cambios que tienen como finalidad contar con personal calificado de acuerdo a las necesidades y naturaleza de la entidad.

Que, mediante el Informe Legal 020-2020-OAJ/TC, de fecha 20 de julio de 2020, la oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable en relación al proyecto de modificación del Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional, propuesto por la oficina de Gestión y Desarrollo Humano a través del Informe 037-2020-OGDH/TC, al considerar que las mismas que se encuentran sustentadas en el marco de la normativa legal vigente, con respecto a los límites legales establecidos en el artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público y del Decreto Supremo 084-2016-PCM y ha sido formulada sobre la base de la estructura orgánica contenida en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobada con Resolución Administrativa 233-2018-P/TC, por lo que cumple con el criterio previsto para la elaboración de dicho instrumento técnico normativo de gestión;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo que formalice la aprobación de las modificaciones al Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional, propuestas por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;



## **Tribunal Constitucional**

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y su Reglamento Normativo;

### **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las modificaciones al Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional, aprobado por Resolución Administrativa N° 175-2019-P/TC, 2020, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano las coordinaciones con las áreas pertinentes para la difusión del documento de gestión institucional modificado por la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Tribunal Constitucional y su anexo que forma parte integrante de la presente resolución. Marianella Ledesma Narvaez

Regístrese y comuníquese.

**Marianella Ledesma Narváez**  
**Presidenta del Tribunal Constitucional**